

A C T A N o 2 . 2 2 6 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitrés de mayo del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Arminda del Carmen Colman, para considerar:

PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguientes Resolución del registro de Secretaria de Gobierno -Sup.-: No210/01, por la que se amplian los términos de la Resolución No 209/01 (Sec.Gob.Sup.), autorizando a las Dras. Matilde R.Figuerero y Alcira T.Gallardo, a ausentarse de la Jurisdicción y de sus funciones a partir del día 23 del cte.mes y año en curso, a fin de que asistan a las "V Jornadas Internacionales sobre Relaciones Laborales, Medicina del Trabajo y Seguridad Social", que se llevarán a cabo en los países de Italia y Suiza, entre los días 24 del corriente mes al 8 de junio del año en curso, con cargo de oportuna justificación, en virtud a lo dispuesto en el Art. 56º del R.I.A.J. Oído lo cual y leída que fuera la mencionada resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Srta. Juez del Juzgado Civil y Comercial No 2, Dra. Telma C.Bentancur s/Pedido (Nota No 218/01-Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, por medio de la cual solicita al Alto

Cuerpo tenga a bien designar de la lista de aspirantes a ingresar al Poder Judicial, una persona con el título de abogado, para colaborar en la realización de los proyectos de los autos interlocutorios, fundamentando dicha petición en el volumen de trabajo existente en el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Oficial Superior de Segunda Mirtha E. Aquino s/Pedido (Nota No 2940/01-Sec.Gob.). Visto la nota presentada por la agente Mirtha E. Aquino, por medio de la cual solicita al Excmo. Superior Tribunal de Justicia una nueva prórroga de la licencia otorgada conforme a lo dispuesto por el Art. 53º Bis del R.I.A.J., atento en que la anterior que se le había otorgado a partir del día 7 de marzo del corriente año, venció el día 7 de mayo del mismo, fundamenta lo expresado en que la Caja de Previsión Social de la Provincia le ha informado que sus trámites para la obtención de la jubilación podrían tardar aún unos cuatro (4) meses más, y considerando el informe evacuado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: 1º) Conceder a la agente Mirtha E. Aquino sesenta (60) días de licencia a partir del día 6 de mayo del corriente año, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 53º Bis del R.I.A.J. 2º) Disponer que por Dirección de Recursos Humanos se continúe con el seguimiento del trámite correspondiente ante la Caja de Previsión Social de la Provincia. CUARTO: Sres. Ministros y Sr. Procurador General del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia s/Donación de material bibliográfico. Visto el material bibliográfico donado por los Sres. Ministros y el Sr. Procurador General a la

Biblioteca de este Poder Judicial: Ant. Parlamentarios, Tomos 1995 -A-, 1996 -A-, 1996 -B-, 1997 -A-, 1997 -B-, 1998 -A-, 1998 -B-, 1999 -A-, 1999 -B-, 2000 -A- y 2000 -B-, ACORDARON: Remitir dicho material bibliográfico a la Secretaría de Gobierno a fines de que por el Servicio Administrativo-Financiero se proceda a la registraci3n e inventario del mismo, cumplido se envíen las mismas a la Biblioteca Central de este Poder Judicial. QUINTO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial No 1, Dra. Luis D.Valdarenas de Plasencia s/Pedido. Visto la nota presentada por la magistrada que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo se le conceda ampliación por veinte (20) días, del plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: "Cardiopsis S.R.L. c/Servimed S.R.L. s/Cobro de Pesos", Expte.No 01-Fo No 359-Año: 1998, y considerando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con el Art. 167o del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder a la Dra. Luisa D.Valdarenas de Plasencia veinte (20) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos que se arriba se mencionan. SEXTO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. José Luis Huel s/Donaci3n de Obras Bibliográficas. Visto la donaci3n realizada a la Biblioteca Central del Poder Judicial por el Sr. Director de la misma, de obras bibliográficas tituladas: 1) Diplomas, Impugnaciones y Desafueros, 2) Financiación de los Partidos Políticos y de las Campaías Electorales en Estados Unidos, 3) El Problema de la Inmigraci3n Ilegal en

España, 4) Protección Jurídica del Software, 5) Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, Status Jurídico, 6) Despenalización del Consumo de Drogas en Holanda, 7) Constitución de la Nación Argentina, 8) Seminarios sobre el Status Jurídico de la Ciudad de Buenos Aires, 9) Condena Condicional y Suspensión del Juicio a Prueba. Introducción de la Probation en el Derecho Argentino, 10) Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley 189, 11) Ley 24.557 de Riesgos de Trabajo Comentada, 12) Condena Condicional y Suspensión del Juicio a Prueba, 13) Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14) Unión Europea. Legislación e Información, 15) Efemérides de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ACORDARON: 1o) Aceptar la donación de las obras bibliográficas que arriba se mencionan realizada por el Dr. José Luis Huel y agradecer la misma. 2o) Remitir dicho material a la Secretaría de Gobierno para que a través del Servicio Administrativo-Financiero se proceda a su registración, cumplido se envíen a la Biblioteca Central de este Poder Judicial. SEPTIMO: Procuración General s/Elevación Actuaciones No 1/2001, relacionadas a la actuación de agentes y funcionarios del Juzgado de Instrucción y Correccional No 1. Visto las actuaciones mencionadas que se inician con la presentación del Sr. Héctor A. Garavaglia realizada ante la Procuración General relacionada con el Expte. No 1937/99, caratulado: "Morinigo, Rubén Omar - Gamarra, Alejandro Ricardo s/Daño Calificado, Atentado y Resistencia c/la Autoridad a Mano Armada, Robo e Incendio - Gaette, Marcelo s/Robo e Incendio", que se sustanciara

en el Juzgado de Instrucción y Correccional No 1 y que según informe del Sr. Juez Dr. Rubén Antonio Spessot fué elevado a Juicio Criminal ante la Cámara Segunda en lo Criminal el 08-05-01, y considerando que de las actuaciones mencionadas pueden resultar responsabilidades administrativas, ACORDARON: Disponer que por Secretaria de Gobierno se remitan las actuaciones arriba mencionadas a la Procuración General a fines de que la misma proceda a profundizar la investigación sobre los procedimientos seguidos en la sustanciación de la causa motivo de las mismas, si así lo considera pertinente. OCTAVO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. José Luis Huel s/Informe (Nota No 623/01-Sec.Gob.-). Visto la nota presentada por el Sr. Director que se menciona, con el objeto de informar al Alto Cuerpo sobre el trámite del expediente caratulado: "Pedido de Estudio y Análisis s/ Conveniencia del diseño/Creación o Adquisición de Software de Gestión y Administración Integral de Bibliotecas", expresando que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Director de Sistemas, el Sistema de Gestión Pergamo de Editorial Alfagrama, promedia los Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500.-) y es el que se halla en proceso de instalación en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Formosa, tomando conocimiento a través de Internet de la existencia del Sistema Win Iссis que lo provee gratuitamente la Unesco y el Bibliot 4.1 para D.O.S. Que asimismo manifiesta que estudiados los servicios de dicho sistema, ha decidido seguir en la labor hasta tanto dar con un sistema

gratuito conveniente o en su caso que a través del Director de Sistemas se diseñe uno propio, ACORDARON: Autorizar al Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial que juntamente con el Sr. Director de Sistemas se proceda a crear un software de diseño propio para la Gestión y la Administración Integral de la Biblioteca. NOVENO: Inspección de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales. Atento a lo dispuesto por el Art. 27º inc. 8º) de la Ley Nº 521/85 y modificatorias, ACORDARON: Disponer que a partir del día 24 del corriente mes y año, se realicen las inspecciones a Juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las comisiones respectivas e invitando al Sr. Procurador General a realizar la de los Ministerios Públicos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Dr. HECTOR TIEVA
Presidente

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

ARIEL GUSTAVO COLI
MINISTRO

Dr. EDUARDO MANUEL HANG
Ministro

Dra. ARMINDA DEL CARMEN COLMAN
Ministro